



AUMENTO DE CAPITAL: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FORTALCOM S.A.

0000 02

CUANTIA: \$/. 600.00 USD. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a dieciocho de junio del dos mil dos; ante mí, Abogada ~~NORMA THOMPSON BARAHONA~~, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: el señor WILSON ALEJANDRO QUIÑONEZ CEDEÑO, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía FORTALCOM S.A., según consta del nombramiento aceptado e inscrito que acompaña para justificar su representación. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste el aumento de capital social; la conversion de sucres a dólares del capital social y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía FORTALCOM S.A., conforme a las siguientes cláusulas y estipulaciones.-

~~Ab. Norma Thompson Barahona~~  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por los derechos que representa de la compañía FORTALCOM S.A., el señor WILSON ALEJANDRO QUIÑONEZ CEDEÑO en su calidad de Gerente de la Compañía FORTALCOM S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña inscrito en el Registro Mercantil, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día once de mayo del dos mil uno, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Diaz Casquete el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía anónima denominada FORTALCOM S.A., con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un plazo de duración de cincuenta años; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FORTALCOM S.A., celebrada el once de mayo del dos mil uno; RESOLVIO uno) La conversión del capital social de la compañía de sucres

0000 03



a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dos)

Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;

b) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la

suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica ( \$ 800.00) mediante la emisión de

seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un valor nominal de un dólar cada una; y,

consecuentemente, reformar el artículo Quinto del

Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma

sesión, la suscripción y pago de las nuevas acciones

para cubrir el valor del aumento, pago que se hizo en

numerario o efectivo, así como autorizar al Gerente de

la compañía para que realice todos los trámites y

comparezca al otorgamiento de la escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos, en los

términos de la expresada Junta General que se agrega

e incorpora a la presente escritura como documento

habilitante. TERCERA: Con los antecedentes expuestos,

el Gerente de FORTALCOM S.A., señor Wilson Quiñonez

Cedeño, declara: a) Elevado el capital suscrito de la

compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 800.00) : mediante

la emisión de ochocientas nuevas acciones, ordinarias

y nominativas de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas

que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por

las Accionistas, señoritas Sandra Judith Cedeño Rosero

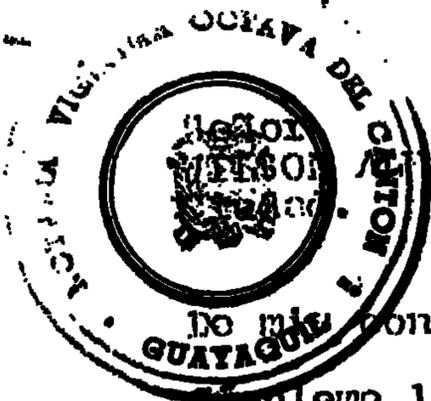
y Bertha Cedeño Giler y, b) Reformado el Artículo

*Ab. Norma Thompson*

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el once de mayo del dos mil uno. CUARTA: DECLARACION.- Yo, WILSON ALEJANDRO QUIÑONEZ CEDEÑO, dentro del trámite de aumento de capital en numerario o efectivo, declaro: Sobre la correcta integración del aumento de capital, esto es, mediante el depósito en efectivo o numerario de la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( \$ 600.00), realizado en ésta misma sesión por la Accionista señorita Sandra Judith Cedeño Rosero en la Caja de la compañía y registrado en la Contabilidad de la Empresa. Anteponga y agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Sirvase insertar como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha once de mayo del dos mil uno, así como el nombramiento de Gerente que acredita mi intervención como representante legal de FORTALCOM S.A., f) ABOGADA LOURDES CEDEÑO DE QUIÑONEZ, Registro tres mil quinientos ocho. HASTA AQUI LA MINUTA. En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la

Guayaquil, Noviembre 25 de 1997.



Do mis consideraciones.

Compiamo llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia FORTALCOM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir lo para el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS. Usted reemplaza al Sr. RAZON NIÑAS CRISTINO GILER, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0907848634 y domiciliado en Quisquis 112 y Ximena en Guayaquil.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

FORTALCOM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. MARCOS DIAZ CASABUENA el día 02 de Febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Marzo de 1996.

Hoy he que se igual el documento que se me refirió y devolví al interesado.

Muy Atentamente

Guayaquil, 04 ABR 2002  
*R Norma Thompson*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAGUAY

Ab. Lourdes ~~Quilones~~ de Quilones  
PRESIDENTA-SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON... Acepto el cargo de GERENTE de la Compañia FORTALCOM S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Noviembre 25 de 1997.-

*Wilson Alejandro Quilones Cedeño*

WILSON ALEJANDRO QUILONES CEDEÑO  
C.C. 091926343-4, Ecuatoriano y  
domiciliado en Guayaquil, Quisquis 112 y Ximena.



*Al. Norma Thompson*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAGUAY

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 16.558 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 27 de Noviembre de 1997.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente Folio(s) 19.521 Registro Mercantil No. 21.939 Repertorio No. 34.485. Se incluyen los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 27 de Noviembre de 1997.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAGUAY  
Valor de este documento  
\$1.52.500 =

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FORTALCOM S.A." celebrada el día 11 de Mayo del 2001.-

En Guayaquil, a los once días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las quince horas, en el local social de la Compañía "FORTALCOM S.A." ubicado en la calle General Franco # 100, se reúnen los Accionistas de ésta, señorita Sandra Cedeño Rosero, propietaria de cuatro mil ochocientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la señorita Bertha Cedeño Giler, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cinco millones de sucres o su equivalente a doscientos dólares americanos, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día, materia de esta Junta: UNO) Conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares americanos; DOS) Incremento del valor nominal de las acciones TRES) Aumento del capital social de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto. Preside la Junta, la Ab. Lourdes Cedeño de Quiñonez, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, Sr. Wilson Quiñonez Cedeño, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía procedió a elaborar la lista de los asistentes, comprobándose que existe el quórum reglamentario para la celebración de la Junta. Acto seguido, la Presidenta declara instalada la Sesión y solicita a los Accionistas procedan a tratar el primer punto del orden del día, esto es, la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares; y al efecto, el Gerente solicita la palabra y habiéndole sido concedida, manifiesta que, debido a que el País se encuentra inmerso en la dolarización, es obligatorio que se proceda a la convertibilidad de la moneda de sucres a dólares americanos, a razón de veinticinco mil sucres cada dólar americano, y que por tal razón, el capital social de la Compañía será de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Los Accionistas deliberan sobre el punto cuestionado, y lo aprueban por unanimidad de votos. De inmediato, tratan el segundo punto del orden del día, esto es, elevar el valor nominal de las acciones de la Compañía. Al respecto, el Gerente Sr. Wilson Quiñonez manifiesta, que como consecuencia de haberse fijado el capital social de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario elevar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar sobre este punto, los Accionistas resuelven aprobarlo en forma unánime. Acto seguido, la Junta trata el tercer punto del orden del día, o sea, elevar el capital social suscrito y pagado de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma. Toma la palabra el Gerente, y manifiesta a los Accionistas, "que es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de seiscientos dólares americanos, para ajustarse al capital mínimo de las Compañías Anónimas, según lo dispuesto en la Resolución Nº 00.Q.J.016 dictada por el Superintendente de Compañías el 16 de Noviembre del 2000, que lo fija en ochocientos dólares americanos. Además, les recuerda que el aumento del capital debe ser pagado por los accionistas, en proporción a las acciones de que son propietarios en el momento actual, y que deben expresar si suscriben o no, las nuevas seiscientas acciones de un dólar cada una que se emitirán para cubrir el mencionado aumento de capital de la Compañía". Luego de deliberar sobre el particular, los Accionistas resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía, de la cantidad de doscientos dólares americanos a ochocientos dólares



# 192  
# 3

Al. Norma Thompson

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

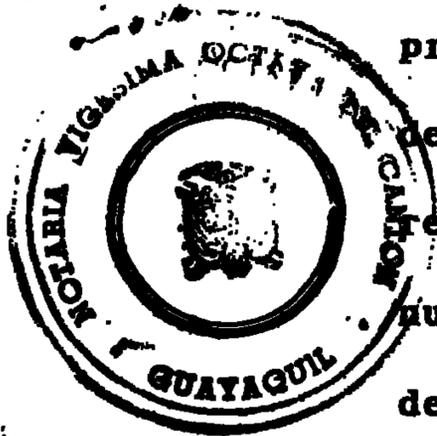
CANTON GUAYAQUIL

americanos, es decir con un incremento de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una. En este estado, la Accionista Bertha Cedeño Giler solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: " que no desea suscribir las nuevas acciones que se emiten, renunciando así al derecho preferente que le concede la Ley; motivo por el que, la Accionista señorita Sandra Cedeño Rosero, en virtud de la renuncia de la Srta. Bertha Cedeño Giler, ella asume íntegramente la suscripción y pago de las seiscientas acciones que se emiten para cubrir el aumento de capital de la Compañía, procediendo en este mismo acto, a depositar en efectivo o numerario, en la Caja de la Compañía, la suma de seiscientos dólares americanos, particular que es constatado por los Accionistas, por lo que aceptan y aprueban en forma unánime la suscripción y pago en efectivo que se ha hecho en la Caja de la Compañía, del aumento de capital de la misma. Acto seguido, los Accionistas a petición de la Presidenta, proceden a reformar en forma unánime el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Fortalcom S.A., el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares americanos y el suscrito es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del cero, cero uno al ochocientos inclusive. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía y podrán contener una o más acciones cada uno. Cada acción liberada de un dólar americano, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado". Finalmente, la Junta por unanimidad de votos, autoriza al Gerente de la Compañía, Sr. Wilson Quiñonez Cedeño, para que eleve a escritura pública el aumento de capital de la Compañía y la reforma de su Estatuto Social, así como para que obtenga la aprobación ante la Superintendencia de compañías y realice todas las diligencias y actos necesarios para su validez y perfeccionamiento. Como se han tratado todos los asuntos materia de esta Junta, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho lo anterior, se reinstala la Sesión y se dá lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los Accionistas, firmando para constancia todos los presentes, en unidad de acto con la Presidenta y Gerente-Secretario que certifica, Concluyendo la Sesión a las dieciséis horas. f.) Sandra Cedeño Rosero; f.) Bertha Cedeño Giler; f.) Lourdes Cedeño de Quiñonez; y f.) Wilson Quiñonez Cedeño".

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Fortalcom S.A., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 14 de Junio del 2002.-

  
Wilson Quiñonez Cedeño  
GERENTE-SECRETARIO

0000 06



presente Escritura es como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.- por Cia. FORTALCOM S.A.

*Wilson Alejandro Quiñonez Cedeño*

SR. WILSON ALEJANDRO QUIÑONEZ CEDEÑO

C.C.0919263434

RUC 0991343717001

*Norma Thompson Barahona*  
 AB. NORMA THOMPSON BARAHONA  
 NOTARIA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.



*Norma Thompson Barahona*  
 Ab. Norma Thompson  
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 02-G-IJ-0007289 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO NOTA DE LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FORTALCOM S.A., AL MARGEN DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 18 DE JUNIO DEL 2002. GUAYAQUIL, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. S



*[Handwritten Signature]*  
Dña. Norma Thompson  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0500 07

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007289**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **FORTALCOM S.A.**; de fojas **134.862 a 134.872**, número **20.540** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.722** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 30745  
Legal: Mónica Alcívar  
Amanuense -Cómputo: Maritza Rodríguez  
Depurador: : Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 

